



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Octubre de 2010

752/10

Expte. N° 14.122/10

VISTO:

La Res. N° 699/10 mediante la cual se prorroga la Beca de Formación que viene desempeñando la Srta. María Yolanda Segovia, en el Departamento Cómputos de esta Facultad, a fin de continuar con las tareas relacionadas con el Proceso de Acreditación de las Carreras de Postgrado y Acreditación Regional de la Carrera de Ingeniería Química para el MERCOSUR (ARCU-SUR); teniendo en cuenta que en dicha resolución se indicó erróneamente la fecha a partir de la cual se prorroga la Beca de Formación; atento que procede realizar la modificación correspondiente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Res. N° 699/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

En donde dice:

"a partir del 19 de mayo ppdo."

Debe decir:

"a partir del 20 de agosto ppdo."

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, al Sr. Walter Orlando Vaca, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y a la Srta. María Yolanda SEGOVIA para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIK ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA